



# Constitución española

**Constitución** ■ **Estatutos de Autonomía** ■ **Elecciones** ■ **Órganos constitucionales** ■ **Otras Constituciones**

[Índice sistemático](#) [Índice analítico](#) [Elaboración](#) [Reforma](#) [Cronología](#)

[Inicio](#) > [Constitución española](#) > Título I. De los derechos y deberes fundamentales

## La Constitución española de 1978.

Buscar artículo nº:

[Índice sistemático](#)

## Título I. De los derechos y deberes fundamentales

### Capítulo segundo. Derechos y libertades

#### Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

##### Artículo 27

[Ver sinopsis](#)

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Buscar artículo nº:

[Índice sistemático](#)

Copyright © 2003 Congreso de los Diputados. [Créditos](#)